

Vista preliminar: "Trámite Certificado de Derechos de Reconstrucción para Afectados (CeDRA 2017)"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA-CGDAU

Información General

Materia: Uso de Suelo

Descripción: Documento expedido por la Secretaría a cada propietario o poseedor legítimo de un inmueble preexistente, dictaminado como susceptible de reconstrucción, el cual se le otorga a cada titular para ejercer derechos de reconstrucción con las características físicas y numéricas vigentes antes del día 19 de septiembre de 2017

Descripción de usuario: Persona física. Representante Legal del condominio o la copropiedad.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Certificado.

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Establecer las acciones que permitan alcanzar la reparación del daño a las familias que perdieron su patrimonio garantizando la construcción y el acceso a una vivienda digna y adecuada en los términos estipulados en la Ley de Vivienda de la Ciudad de México.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No se podría garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa del sismo y encauzar las acciones del Gobierno de la Ciudad de México para la reparación del mismo.

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana . Dirección: calle Insurgentes Sur número 235 , col. Roma Norte, C.P.06700, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 51302100, ext: 2112. Ubicación de Google Maps:mapa:19.41850239999999,-99.16462860000001 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta el formato de solicitud debidamente requisitado y documentación con la que acredita los requisitos en el Área de Atención Ciudadana.
- 2.- Servidor Público: Recibe el formato de solicitud y documentación anexa, revisa, y coteja que cumpla con la totalidad de los requisitos, registra en el sistema SEDUVI SITE, asigna folio, sella y entrega Comprobante del Ciudadano.
- 3.- Ciudadano: Se presenta en el Área de Atención Ciudadana en el plazo previsto, se identifica y recibe el Certificado de Derechos de Reconstrucción para Afectados (CeDRA 2017)

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 5 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio

o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Carta de Naturalización. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Certificado de Nacionalidad Mexicana. Original y copia(s): 1.
- o Licencia para Conducir. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- No se requiere. Original.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

- Formato de Solicitud debidamente llenado y firmado, en original y copia.
- Acta de Asamblea de Condóminos o escritura en los casos de copropiedad; en el documento respectivo deberá estar definida la persona que fungirá como Representante Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción, en copia simple y original para cotejo.
- Testimonio de la Escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México o constancia emitida por Notario Público, que señale que se encuentra en proceso de inscripción el documento que acredite la propiedad, acompañado del comprobante de solicitud de inscripción en copia simple y original para cotejo.
- Comprobantes para acreditar las características de la construcción: a) Escritura Pública de cada departamento o Acta Constitutiva del Régimen de Propiedad en Condominio, en copia simple y original para cotejo. b) En caso de contar con lo siguiente: licencia de construcción, planos arquitectónicos, manifestación de terminación de obra, y autorización de uso y ocupación, en copia simple y original para cotejo.
- Dictamen de Demolición elaborado por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones, un DRO o Corresponsable en Seguridad Estructural, aprobado por el Comité de Emergencias o por la Comisión de Reconstrucción, en los términos que establece la normatividad correspondiente, en copia simple y original para cotejo.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Certificado.

Formato(s):

- TSEDUVI-CGDAU_CDR_1

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 50 A fracción I.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente..

Artículos de la ley o reglamento: En su totalidad.

-Fundamento jurídico que le da origen: Lineamientos para la aplicación del procedimiento de Reconstrucción de Vivienda establecido en la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente, y Facilidades Administrativas..

Artículos de la ley o reglamento: Numeral Tercero, inciso A)

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

*La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Registro Público de Propiedad y del Comercio establecerán mecanismos de coordinación para facilitar y agilizar la obtención de la certificación de los antecedentes registrales a que se refiere los requisitos de Escrituras Públicas de cada departamento y Acta Constitutiva del Régimen de Propiedad en Condominio.